

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

CONCEPCIÓN, 17 MAR. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la Ley N°20.422, sustituido por la ley N° 21.015, los órganos de la Administración del Estado deberán, en los procesos de selección de personal, escoger preferentemente y en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

El inciso 2º del mencionado artículo prescribe que, en las instituciones señaladas, que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos el 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. Las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación que establece la ley.

Lo anterior se encuentra refrendado por el artículo 10 del Decreto 65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento del artículo 45, citado precedentemente.

A su vez, el artículo 12 de este Reglamento prescribe que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas establecidas en el mismo texto.

De conformidad a lo anterior, informo a usted que nuestro Servicio durante el año 2022 llamó a concurso de ingreso para cargos vacantes, donde se consideró lo previsto en la ley citada, considerándose en las bases de convocatoria y estableciéndose condiciones para evitar la discriminación por dicha causa en el concurso referido. No obstante, cabe señalar que no se presentaron postulantes con algún tipo de discapacidad, interesados en la oferta de trabajo formulada.

Finalmente me permito informar que para el año 2023 se tiene considerada la incorporación de una persona con capacidades diferentes, en los espacios laborales que se generen.

Sin otro particular, se despide atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
RMF/NPG/CSP/MMB/DVA

Distribución
- Archivo
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Of. De partes